



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXI - T° 183 - N° 15.637

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 19-XII-2012)

<p>“Pregón” “El Tiempo S.A.” “La Mañana” “El Popular” “Nueva Era” “Eco de Tandil” “El Diario de Rauch” “El Municipio” “Acción Regional”</p>	<p>Departamento Judicial de Azul: Necochea 545 – Azul. Burgos y Belgrano – Azul. Avda. Venezuela 159 – Bolívar. Vicente López 2626 – Olavarría. Gral. Rodríguez 445 – Tandil. H. Yrigoyen 560 – Tandil. Avda. Perón 171 – Rauch. Olavarría 455 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103). Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.</p>	<p>“El Mirador” “Voces” “N.C.O.” “Nueva Idea” “El Informativo” “El Municipio de La Matanza” “Sucesos del Gran Bs.As.” “Alegato” “La Acción de La Matanza” “El Amanecer”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de La Matanza: Famaillá 895 – Lomas del Mirador. Entre Ríos 2861 - San Justo. Ocampo n° 3228 – San Justo. Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. Entre Ríos n° 2985 – San Justo. Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. Avda. Perón (ex Kennedy) N° 2840 – San Justo. Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. Entre Ríos 2861 - San Justo</p>
<p>“La Nueva Provincia” “La Voz del Pueblo” “El Diario de Pringles”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca: Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. Dorrego N° 846, Coronel Pringles.</p>	<p>“Pregón” “Hoy” “El Día” “El Plata”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de La Plata: Calle 11 n° 728 – La Plata. Calle 32 n° 426 - La Plata. Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. Calle 46 n° 424 – La Plata.</p>
<p>“La Verdad” “El Argentino” “El Cronista” “El Fuerte” “El Tribuno” “El Compromiso” “El Mensajero de La Costa” “Tribuna” “Opinión de la Costa” “Pionero” “Dolores Diario”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de Dolores: San Martín 1345 – Ayacucho. Colón 146 – Chascomús. Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. Belgrano 174 – Chascomús. Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. Moreno 101 – Dolores. Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. San Juan 2121 – San Bernardo. Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.</p>	<p>“La Ciudad” “La Verdad” “La Calle” “La Ciudad” “La Verdad” “El Censor Lanusense” “Lanús al día” “La Verdad” “Pregón” “Vida de Lanús” “El Bosque” “La Unión” “La Verdad” “Popular” “El Sureño” “Primera Plana” “Tribuna” “La Tercera”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora: “El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. Avda. Mitre 90 – Avellaneda. Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. Lamadrid 125 – Avellaneda. E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande. Pichincha 823 – Lanús. Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. Dr. Lertora (Ex Jose M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). Amancio Alcorta 436 – Lanús. Anatole France N° 2143 – Lanús Este. Loria n° 398, piso 5°, Oficina 14– Lomas de Zamora. Loria N° 475 – Lomas de Zamora. Vieytes 1469 – Banfield. Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. Estrada 1969 – Sarandí. Molina Arrotea N° 2052. Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.</p>
<p>“El Boulevard” “El Municipio” “El Mercurio” “Jus de San Martín” “Noticias de Ciudadela” “Novedades” “La Nueva Página Social” “Fórum” “La Reconquista” “Tres de Febrero” “El Matutino Bonaerense” “José Ingenieros” “El Comercio” “La voz de Gral. Sarmiento” “De Iure” “El Fallo” “Vínculos” “Jus 32” “Noroeste” “Arroba San Martín” “La Voz de San Martín”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín: Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín Colón 4093 – Villa Ballester. Calle 46 n° 4284 – San Martín. Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín. Bonifacini 4696 – Caseros. Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín. Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín. 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. Sabattini 4693 – Caseros. José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. Lincoln 585 – Gral San Martín. Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Avenida 101 -ex Ricardo Balbín- N° 1739, San Martín. Avda. Pte. Perón 2477, San Miguel – San Martín. “Ariel” Avda. Mitre 1328, San Miguel – San Martín. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103). Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103. Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín</p>	<p>“La Capital” “El Diario Semanal de Balcarce” “El Atlántico” “El Censor” “La Razón” “La Campaña” “Tribuna del Pueblo” “El Oeste” “La Acción” “La Opinión de Moreno” “La Mañana” “La Hora” “El Fallo” - “La Voz, Juntos Hacemos Historia”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de Mar del Plata: Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. Calle17 n° 792 – Balcarce. Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.</p>
<p>“De Hoy” “Democracia” “La Verdad” “El Nuevo Diario Rojense” “La Posta del Noroeste”</p>	<p>Para el Departamento Judicial de Junín: Moreno 171 – Chacabuco. Rivadavia n° 436 – Junín. Roque Sáenz Peña 167 – Junín. Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln</p>	<p>Belgrano 1650 – Bragado.</p>	<p>Para el Departamento Judicial de Mercedes: General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. Donatti 1191 – Luján. Calle 28 n° 797 – Mercedes. Saavedra 33 – Moreno. Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata). Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. Calle 22 N° 497- Mercedes calle 27 N° 625 - Mercedes</p>

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE CAMPANA Creación de órganos judiciales en función de los criterios incluidos en esta resolución y conforme al cuadro anexo.

Res. Nº 3513

La Plata, 12 de diciembre de 2012.-

VISTO: el informe producido por la Secretaría de Planificación de este Tribunal, referido a la cantidad de causas iniciadas y en trámite en los últimos años en los diferentes fueros de todos los departamentos judiciales, las proyecciones respecto de población y otros indicadores vinculados a la actividad judicial, así como también la modificación del mapa judicial producida por la sanción de las leyes 13.601 (creación del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez), 13.675 (descentralización Departamento Judicial Lomas de Zamora), 13.772 (creación de órganos en San Isidro, San Martín y Lomas de Zamora), 13.859 (Departamento Judicial Merlo), 13.862 (creación de un Juzgado de Garantías en Mar del Tuyú), 13.993 (creación de Juzgados de Garantías en varias jurisdicciones), 14.020 (traslado del Tribunal de Trabajo Nº 7 de San Isidro a Pilar), 14.045 (creación de Juzgados en lo Civil y Comercial en Villa Gesell, Pinamar y Mar del Tuyú), 14.065 (creación de tres salas en el Tribunal de Casación Penal y conformación del mismo en 6 salas de 2 miembros cada una), 14.178 (creación de un Tribunal de Trabajo en Mar del Tuyú), 14.186 (creación de Juzgados en lo Civil y Comercial en Mar del Plata, San Isidro y La Matanza), 14.205 (creación de un Juzgado de Garantías en Saladillo), 14.235 (creación de Tribunales de Trabajo en Dolores y Escobar), 14.256 (creación de Juzgados en lo Contencioso Administrativo en La Plata, Lomas de Zamora y San Isidro), 14.295 (creación de dos salas del Tribunal de Casación Penal en Mar del Plata, Mercedes y San Martín), 14.329 (creación de órganos en sedes descentralizadas de Dolores), 14.346 (creación de Juzgados de Garantías y de Ejecución Penal en varios departamentos judiciales), 14.391 (creación de Juzgado de Familia en Mercedes), las descentralizaciones implementadas a partir de la sanción de la ley 13.814 y las modificaciones introducidas a los fueros de Menores y Familia por las leyes 13.298 y 13.634, y

CONSIDERANDO: Que es preocupación permanente de esta Suprema Corte velar por el adecuado y cada vez más eficaz funcionamiento del servicio de justicia.

Que, con tal propósito, y a través de diversas resoluciones, el Tribunal ha efectuado solicitudes de creación de nuevos órganos en los distintos fueros y jurisdicciones (ver Res. Nº 1831/04, 1882/05, 2809/06, 811/07, 2471/07, 2731/08 y 2952/09), algunas de las cuales no han sido receptadas

Que por otra parte, la Honorable Legislatura ha sancionado diversas leyes de creación de órganos, en algunos casos, sin mediar consulta a esta Suprema Corte y en otros no contando con la opinión favorable de este Tribunal, por ejemplo las leyes: 13.601 (Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez); 13.859 (Departamento Judicial Merlo); 14.045 (Juzgados en lo Civil y Comercial en Villa Gesell, Pinamar y Mar del Tuyú); 14.065 (tres salas en el Tribunal de Casación Penal quedando conformado el mismo en 6 salas de 2 miembros cada una); 14.178 (Tribunal de Trabajo en Mar del Tuyú); 14.205 (Juzgado de Garantías en Saladillo); 14.235 (Tribunal del Trabajo en Escobar); 14.295 (dos salas del Tribunal de Casación Penal en Mar del Plata, Mercedes y San Martín); 14.329 (Juzgado de Familia en Mar del Tuyú y Juzgado de Garantías en Chascomús); 14.346 (Juzgados de Garantías en San Fernando, Malvinas Argentinas y Cañuelas).

Que en atención a los cambios legislativos operados y en función de la información estadística, se impone considerar solicitudes anteriores y requerir el refuerzo de la cantidad de órganos judiciales en algunos fueros, en aquellos casos que resulte sumamente prioritario.

Que en tal sentido en el fuero Penal, resultaría conveniente la creación de un Juzgado de Garantías en el departamento judicial Dolores con sede en Villa Gesell y competencia territorial exclusiva en los partidos de Pinamar y Villa Gesell (modificando la actual competencia del Juzgado con sede en Mar del Tuyú) y en el departamento judicial Lomas de Zamora en los partidos de Esteban Echeverría (conf. Proyecto de Ley D 1650/11-12), Avellaneda (conf. Proyectos de Ley E 235/11-12 y 40/12-13) y Lanús (conf. Proyecto de Ley E 40/12-13), dichos órganos con sede y competencia territorial exclusiva sobre cada partido; dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal en el departamento judicial Quilmes con sede y competencia territorial exclusiva en el partido de Florencio Varela (conf. Proyecto de Ley E 24/10-11); así como también resultaría conveniente propiciar la creación de un Tribunal en lo Criminal en San Nicolás y un Juzgado de Ejecución en San Isidro, San Martín, La Matanza y Lomas de Zamora. En la Cámara de Apelaciones y Garantías de Dolores, se mantiene vigente la necesidad de creación de una nueva sala. (conf. Res. 2952/09).

Que en el fuero Civil y Comercial el departamento judicial de Quilmes refleja un importante ingreso de causas, sin existir órganos creados sin funcionar, por tanto resultaría conveniente propiciar la creación de dos Juzgados en dicha jurisdicción. Asimismo en el departamento judicial de Lomas de Zamora se propone la creación de un Juzgado con sede y competencia territorial exclusiva en Avellaneda y otro Juzgado en Lanús (conf. Proyecto de Ley E 40/12-13).

Que del análisis del fuero laboral, resultaría conveniente la creación de un Tribunal de Trabajo en San Nicolás. Para el departamento judicial Zárate-Campana se propone el traslado a la cabecera departamental del Tribunal creado en Escobar a la ciudad de Campana o bien la creación de un nuevo

Tribunal en esa ciudad y la modificación en cualquier caso de la competencia territorial de la totalidad de los órganos del fuero, asignándoles competencia sobre la totalidad de los partidos que componen el departamento judicial.

Que analizada la evolución de la litigiosidad en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, se considera conveniente la creación de un Juzgado de Garantías del Joven en Avellaneda y uno en Lanús, con asiento y competencia territorial exclusiva en cada partido (conf. Proyecto de Ley E 40/12-13), así como también un nuevo Juzgado de Garantías del Joven en Morón y en Mar del Plata.

Que en atención al aumento de litigiosidad del fuero de Familia registrado en los últimos años, se reitera la solicitud de nuevos Juzgados en Junín, La Matanza, Morón, Quilmes, San Isidro y Zárate-Campana.

Que analizada la carga de trabajo de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, se evidencia una baja incidencia aun de las causas de familia en el ingreso total de la Alzada, por lo que resulta conveniente aguardar la evolución del ingreso de estas causas a las Cámaras departamentales, así como también la evolución del proceso de transformación de Tribunales en Juzgados unipersonales para volver a analizar la posibilidad de creación de las salas especializadas en materia de Familia.

Que dichas creaciones deben ir acompañadas con el crecimiento de la infraestructura edilicia a fin de evitar la superpoblación de los edificios existentes y la dispersión urbana de los adquiridos y/o alquilados.

Que sin perjuicio de valorar la situación de emergencia edilicia por la que atraviesa el Poder Judicial y la existencia de otras necesidades que requieren también del incremento en la cantidad de juzgados y tribunales se considera necesario requerir a los Poderes Ejecutivo y Legislativo la creación de los órganos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia la creación de los siguientes órganos judiciales, en función de los criterios incluidos en los considerandos de ésta Resolución y conforme el cuadro Anexo que integra la presente.

Artículo 2º: Solicitar a la Legislatura de la Provincia respecto del departamento judicial Zárate-Campana, el traslado a la cabecera departamental del Tribunal creado en la ciudad de Escobar o la creación de un nuevo Tribunal en la ciudad de Campana y la modificación, en cualquiera de los dos casos, de la competencia territorial de los órganos del fuero laboral, asignándoles competencia sobre la totalidad de los partidos que componen el departamento judicial.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NESTOR de LAZZARI, HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: **NESTOR TRABUCCO.**

ANEXO

FUERO PENAL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Dolores (Villa Gesell)	1 Juzgado de Garantías	
Lomas de Zamora (Esteban Echeverría)	1 Juzgado de Garantías	Proyecto de ley D 1650/11-12
Lomas de Zamora (Avellaneda)	1 Juzgado de Garantías	Proyecto de ley E 235/11-12 y Proyecto de ley E 40/12-13
Lomas de Zamora (Lanús)	1 Juzgado de Garantías	Proyecto de ley E 40/12-13
Quilmes (Florencio Varela)	2 Juzgados en lo Correccional	Proyecto de ley E 24/10-11
Quilmes (Florencio Varela)	2 Tribunales en lo Criminal	Proyecto de ley E 24/10-11
San Nicolás	1 Tribunal en lo Criminal	
San Isidro	1 Juzgado de Ejecución	
San Martín	1 Juzgado de Ejecución	
La Matanza	1 Juzgado de Ejecución	
Lomas de Zamora	1 Juzgado de Ejecución	
Dolores	1 sala Cámara Penal	Res. 2952/09

FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Lomas de Zamora (Avellaneda)	1 Juzgado de Garantías del Joven	Proyecto de ley E 235/11-12
Lomas de Zamora (Lanús)	1 Juzgado de Garantías del Joven	Proyecto de ley E 40/12-13
Mar del Plata	1 Juzgado de Garantías del Joven	
Morón	1 Juzgado de Garantías del Joven	

FUERO CIVIL Y COMERCIAL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Quilmes	2 Juzgados en lo Civil y Comercial	
Lomas de Zamora (Avellaneda)	1 Juzgado en lo Civil y Comercial	Proyecto de ley E 40/12-13
Lomas de Zamora (Lanús)	1 Juzgado en lo Civil y Comercial	Proyecto de ley E 40/12-13

FUERO LABORAL

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
San Nicolás	1 Tribunal de Trabajo	
Zárate-Campana (Campana)	1 Tribunal de Trabajo	*

* Creación de un Tribunal en Campana o traslado a esta ciudad del Tribunal creado con sede en Escobar. Asimismo asignar a todos los órganos del fuero competencia territorial sobre la totalidad del departamento judicial.

FUERO DE FAMILIA

Departamento Judicial	Órgano	Solicitado por:
Junín	1 Juzgado de Familia	
La Matanza	2 Juzgados de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09
Morón	2 Juzgados de Familia	
Quilmes (Berazategui)	3 Juzgados de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09
Quilmes (F. Varela)	1 Juzgado de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09
San Isidro	1 Juzgado de Familia	
Zarate-Campana	2 Juzgados de Familia	Res. 2471/07, Res. 2731/08 y Res. 2952/09

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS
Inscripción en el Registro de Diarios de este Tribunal, el denominado "Página Local".

Res. N° 1459 (Pres.).

La Plata, 19 de diciembre de 2012

VISTO: La presentación formalizada por el Director del diario "Página Local" de Arrecifes, solicitando la inscripción en el Registro que lleva este Tribunal.

Y CONSIDERANDO: Que con la información sumaria de fs. 3 queda acreditada la circulación del periódico, tornando redundante solicitar al Sr. Juez de Paz informe sobre el conocimiento del mismo.

Que encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes y conforme a lo estipulado en el punto VI del Acuerdo n° 3142, deviene necesario proceder en consecuencia.

POR ELLO: El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer la inscripción en el Registro de Diarios que lleva este Tribunal, del siguiente órgano de prensa:

- 1.1 En el Departamento Judicial San Nicolás: "PAGINA LOCAL", con domicilio en Risso 222 de Arrecifes.
- 2) Regístrese, y comuníquese a quien corresponda.

EDUARDO de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8.

Res. N° 1463 (Pres.).

La Plata, 20 de diciembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Dra. Bárbara Fernández del Trejo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de la citada localidad, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 26, 27 y 28 del corriente mes, con motivo de la mudanza dispuesta -en el marco de la Resolución de Presidencia registrada bajo el n° 79/12- a la nueva sede de la calle 23 n° 672 de la mencionada localidad.

Que, consultada al respecto la Secretaría de Planificación, su titular, informa sobre la factibilidad de concretar dicho traslado en el plazo de dos días (26 y 27 de diciembre), añadiendo a las tareas que realizará la empresa de mudanza, la colaboración brindada por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, que arbitrará las medidas conducentes y asignará el personal necesario, al igual que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental que, en ejercicio de la superintendencia, proporcionará el recurso humano imprescindible para lograr dicho cometido.

En razón de lo expuesto, dada la proximidad de la feria judicial y habida cuenta de que la interrupción o discontinuidad del servicio de justicia resulta de estricto carácter excepcional (conf. art. 15 de la Constitución Provincial), corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE :

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, para los días 26 y 27 de diciembre de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental -en ejercicio de la superintendencia- que, en el ámbito de sus respectivas competencias, arbitren las medidas que estimen pertinentes y asignen el personal necesario a fin de concretar el traslado desde el actual domicilio al inmueble sito en calle 23 n° 672 de la localidad de Mercedes.

4.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Suspensión de términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia Nro. 1

Res. N° 1465 (Pres.).

La Plata, 20 de diciembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por las señoras Juezas del Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Dras. Silvia Chavanneau, Sandra Fabiana Veloso y Raquel E. Conté, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 5 y 6 del corriente mes, con motivo de los desperfectos generados en el suministro eléctrico, que hubieron afectado al órgano a su cargo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 1 de San Isidro para los días 5 y 6 de diciembre de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**